



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la conmemoración del sexagésimo octavo aniversario de los “Héroes y Mártires del 9 de Junio de 1956”, en memoria de las víctimas de la Dictadura Militar iniciada el 16 de Septiembre de 1955, conocida como “Revolución Libertadora”; llevada adelante de manera ininterrumpida por la “Comisión de Homenajes Permanentes a los Héroes y Mártires del 9 de junio de 1956”.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos encontramos ante el sexagésimo octavo aniversario de la trágica noche en la que el gobierno dictatorial liderado por el General Pedro Eugenio Aramburu y el Almirante Isaac Rojas, conocida como la “Revolución Libertadora”, llevó a cabo el fusilamiento de casi una treintena de personas en todo el país. Estos individuos luchaban por restablecer el orden democrático, interrumpido por el golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955.

Esta fecha se inscribe en el marco de una serie de eventos de violencia y represión perpetrados por las fuerzas armadas y de seguridad en nuestro país durante diversas dictaduras cívico-militares del siglo XX. Es pertinente recordar el ataque aéreo del 16 de junio de 1955 en la Plaza de Mayo, en el que aviones de la Marina bombardearon civiles con el objetivo de eliminar al entonces presidente Juan Domingo Perón, preparando el terreno para el golpe de Estado ocurrido posteriormente.

En este contexto, se produjo el levantamiento del Movimiento de Recuperación Nacional, liderado por los Generales de División Juan José Valle y Raúl Tanco. En su "Proclama al pueblo de la Nación", los líderes del levantamiento expresaron el objetivo de "restablecer la soberanía popular, esencia de nuestras instituciones democráticas".

El levantamiento fue rápidamente sofocado, y la dictadura procedió a fusilar a siete personas el 9 de junio en la ciudad de José León Suárez, mientras que otras cinco lograron escapar. Cabe destacar que, a la medianoche de ese día, aún no estaba vigente la Ley Marcial que el gobierno de facto decretó media hora más tarde, lo cual constituyó una violación al principio de irretroactividad de la ley. Posteriormente, el 12 de junio, se llevó a cabo el fusilamiento del General Valle.



Esta conmemoración busca recordar los hechos acaecidos y subraya la importancia de mantener el respeto por los derechos humanos y el orden democrático, principios esenciales de nuestro sistema jurídico y constitucional.

AUTORA

STEFANIA CORA

Diputada Provincia

Bloque Más Para Entre Ríos